

EXP-UNC: 0051725/2019

Córdoba,

23 OCT 2019

VISTO

La RD 1600/14 por la que se designan ayudantes alumna/os ad-honorem en la Cátedra de **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial** durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Eduardo Bologna informa que los alumnos Maximiliano Alfredo Ríos DNI 34.061.138 y Matías Adrián Alfonso DNI 33.670.602, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Caracterización de la pobreza multidimensional en un espacio socioresidencial vulnerable" (Ríos) y "Sex differences in human reconsolidation of episodic memories" (Alfonso).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que de acuerdo al informe presentado por el Profesor Bologna, la alumna Luisiana del Valle Heredia DNI 36.235.430, no cumplimentó con la ayudantía-alumna.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías-alumnos ad-honorem a los alumnos Maximiliano Alfredo Ríos DNI 34.061.138 y Matías Adrián Alfonso DNI 33.670.602, realizadas en la Cátedra de **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial** de la Facultad de Psicología, durante el periodo 17.09.2014 al 17.09.2016.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que los alumnos Maximiliano Alfredo Ríos y Matías Adrián Alfonso han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía-alumna ad-honorem a la alumna Luisiana del Valle Heredia DNI 36.235.430, para la que fuera designada en la Cátedra de **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial**, durante el periodo 17.09.2014 al 17.09.2016.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

1950

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología